

**PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL
CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
[PÁRRAFO FINAL, TEXTO CHINO]
FIRMADO EN MONTREAL EL 1 DE OCTUBRE DE 1998**

Entrada en vigor:	No está en vigor. El Protocolo entrará en vigor en la fecha en que se deposite el centésimo vigésimo cuarto instrumento de ratificación, de conformidad con las disposiciones de dicho Protocolo.
Situación:	57 ratificaciones.

Estado	Fecha de depósito del instrumento de ratificación
Alemania	18 de abril de 1999
Andorra	25 de febrero de 2001
Armenia	6 de julio de 2010
Australia	22 de enero de 2002
Bahrein	30 de agosto de 1999
Barbados	1 de noviembre de 2006
Benín	27 de octubre de 2017
Brunei Darussalam	24 de marzo de 2011
Canadá	7 de diciembre de 2001
Colombia	16 de agosto de 2000
Cuba	20 de diciembre de 2012
China	8 de septiembre de 1999
Chipre	1 de agosto de 2024
Dinamarca	13 de enero de 2000
Eslovaquia	9 de febrero de 2000
Estonia	13 de marzo de 2002
Federación de Rusia	16 de agosto de 2005
Finlandia	28 de octubre de 2004
Francia	8 de marzo de 2001
Gabón	4 de febrero de 2014
Gambia	10 de marzo de 2004
Grecia	17 de mayo de 2001
Hungría	21 de junio de 2007
India	3 de junio de 2002
Islandia	29 de diciembre de 2004
Italia	20 de mayo de 2003
Kirguistán	14 de julio de 2000
Kuwait	28 de julio de 2000
Líbano	19 de septiembre de 2000
Macedonia del Norte	29 de octubre de 1999
Mauricio	2 de marzo de 2004
México	17 de noviembre de 1999
Mónaco	23 de marzo de 1999
Namibia	5 de noviembre de 2001
Noruega	23 de noviembre de 2000
Nueva Zelanda (1)	7 de marzo de 2001
Omán	8 de enero de 2004
Países Bajos (2)	31 de agosto de 1999
Perú	13 de septiembre de 1999
Polonia	15 de febrero de 2012
Qatar	15 de julio de 2011
Reino Unido	29 de julio de 2002
República Popular Democrática de Corea	11 de octubre de 2005
Rumania	14 de agosto de 2009

Estado	Fecha de depósito del instrumento de ratificación
Rwanda	20 de octubre de 2015
Santa Lucía	24 de septiembre de 2025
Singapur	16 de diciembre de 2004
Suecia	19 de mayo de 2000
Suiza	10 de diciembre de 1998
Suriname	6 de septiembre de 2005
Tailandia	21 de mayo de 2004
Túnez	7 de octubre de 2009
Ucrania	21 de enero de 2003
Vanuatu	9 de noviembre de 2005
Venezuela (República Bolivariana de)	26 de septiembre de 2018
Viet Nam	21 de enero de 2000
Yemen	23 de julio de 2009

- (1) En su instrumento de ratificación, el Gobierno de Nueva Zelanda declaró que “esta ratificación no se extenderá a Tokelau a menos que, y hasta el momento en que, el Gobierno de Nueva Zelanda presente ante el Depositario una declaración a tal efecto basada en una consulta apropiada con ese territorio”.
- (2) Por medio de una nota de fecha 31 de agosto de 2011, depositada el 9 de septiembre de 2011, el Reino de los Países Bajos informó a la OACI que, tras una modificación en la estructura del Reino de los Países Bajos con efecto a partir del 10 de octubre de 2010, la ratificación del presente Protocolo se hace extensiva a partir del 10 de octubre de 2010 a la parte caribeña de los Países Bajos (las islas de Bonaire, San Eustaquio y Saba), Curaçao y San Martín. El instrumento de ratificación depositado el 31 de agosto de 1999 se aplica a la parte europea de los Países Bajos y a Aruba.